

INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00129-00**, informando que la audiencia programada para el pasado 14 de mayo no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

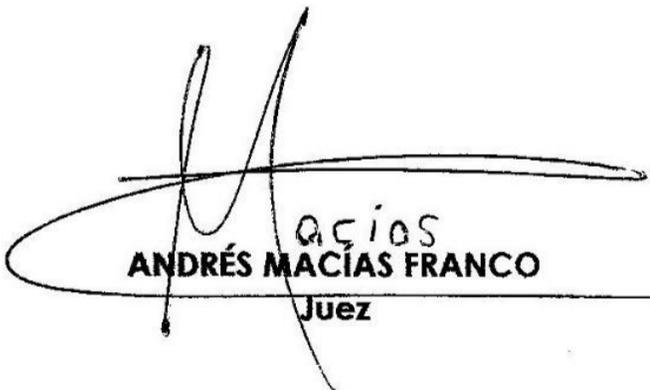
De conformidad con el informe secretarial que antecede se **RESUELVE:**

1. **REQUIÉRASE** a la parte demandante a efectos de que allegue la certificación de la vinculación del señor **ENRIQUE DIÓGENES CÁRDENAS SALGADO** a la institución educativa **CASD**, y que los aportes a pensiones por su vinculación a dicha institución se hicieron al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, conforme fuese ordenado en audiencia de fecha 24 de febrero de 2020.
2. **SEÑÁLESE** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS el día **VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)** de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez